

 HARMEX S.A.	AREA: GESTIÓN DE TRANSPARENCIA EMPRESARIAL	REVISÓ: Gerencia Administrativa	V.BNO. Junta Directiva	Código: OPL010 Fecha:21/09/2023 Versión: 001
POLÍTICA DE ANTISOBORNO, ANTICORRUPCIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS				

POLÍTICA DE ANTISOBORNO, ANTICORRUPCIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

El objetivo de esta política anticorrupción y anti soborno es orientar a todas las contrapartes de HARMEX S.A. o que trabajen para o en nombre de HARMEX S.A. (en adelante HARMEX) en cuanto a las normas y reglamentos aplicables en contra de la corrupción y el soborno.

Se documenta los lineamientos para la gestión y prevención del riesgo de soborno trasnacional, corrupción y prácticas corruptas.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Describir las metodologías de segmentación de las fuentes de riesgo de corrupción, soborno y soborno trasnacional.
- ✓ Establecer las medidas necesarias para asegurar el cumplimiento de las políticas del Programa de Transparencia y Ética Empresarial.
- ✓ Servir de base para la preparación, entrenamiento y capacitación del personal en materia de prevención y control de la corrupción, soborno y soborno trasnacional.

ALCANCE

Esta política aplica a todos los niveles, procesos y actividades que la organización ejecuta para el desarrollo del objeto social de HARMEX. Esta política debe ser cumplida por la gerencia, empleados, contratistas, patrocinadores, aliados, proveedores y terceros que laboren o tengan relación directa con HARMEX.

DIRECTRIZ

HARMEX S.A. se ha comprometido a adherirse a los más altos estándares éticos y a cumplir con todas las leyes y reglamentos aplicables para gestionar y evaluar los riesgos de soborno, soborno trasnacional, corrupción y prácticas corruptas mediante mecanismos evaluados e implementados que permiten promover un negocio transparente desde las actividades desarrolladas por cada una de las directivas y sus colaboradores.

La presente Política de igual forma establece las metodologías y herramientas que ayuden a prevenir, evaluar, medir, mitigar y monitorear cualquier práctica que pueda ser

 HARMEX S.A.	AREA: GESTIÓN DE TRANSPARENCIA EMPRESARIAL	REVISÓ: Gerencia Administrativa	V.BNO. Junta Directiva	Código: OPL010 Fecha:21/09/2023 Versión: 001
POLÍTICA DE ANTISOBORNO, ANTICORRUPCIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS				

cuestionada o asociada con soborno, soborno trasnacional, corrupción y prácticas corruptas, incluyendo, pero no limitada la entrega o recepción de pagos fuera del marco legal, regalos, beneficios, invitaciones o incentivos que puedan ser asociados con prácticas corruptas, están completamente prohibidos.

HARMEX en busca de dar lineamientos controlados y fomentar de forma correcta las herramientas de prevención ha establecido lo siguiente:

- ✓ La compañía pretende mantener una conducta y comportamientos deseados dentro del desarrollo de las operaciones, para ello, la Gerencia ha definido el Código de Ética, documento que se da a conocer a todas las partes por las diferentes herramientas de socialización.
- ✓ Documenta y controla el procedimiento de Administración de Riesgos OPR018 y la Matriz de Riesgos OMT001, para la identificación y control de los riesgos asociados a soborno, soborno trasnacional y corrupción.
- ✓ Se elabora un programa de Transparencia y Ética Empresarial con todas las actividades que implica darle cumplimiento y es aprobado por la Junta Directiva.
- ✓ La Junta Directiva designa al oficial de cumplimiento que cumple con la integridad para darle cubrimiento a las funciones establecidas para garantizar el control y gestión a los riesgos ante actividades ilícitas.

LINEAMIENTOS NORMATIVOS

La política se rige por las siguientes normas de manera interna y externa:

Circular 100-000011 del 9 de agosto de 2021

Define y reglamenta los lineamientos para la elaboración del Programa de Transparencia y Ética Empresarial, así mismo las disposiciones para garantizar los controles para la gestión de riesgos.

Ley 2195 del 18 de enero de 2022

La Ley tiene por Objeto adoptar disposiciones tendientes a prevenir los actos de corrupción, a reforzar la articulación y coordinación de las entidades del Estado y a recuperar los daños ocasionados por dichos actos con el fin de asegurar promover la cultura de la legalidad e integridad y recuperar la confianza ciudadana y el respeto por lo público.

Ley 1778 del 25 de febrero de 2016

Por la cual se dictan normas sobre la responsabilidad de las personas jurídicas por actos de corrupción transnacional y se dictan otras disposiciones en materia de lucha contra la corrupción.

 HARMEX S.A.	AREA: GESTIÓN DE TRANSPARENCIA EMPRESARIAL	REVISÓ: Gerencia Administrativa	V.BNO. Junta Directiva	Código: OPL010 Fecha:21/09/2023 Versión: 001
POLÍTICA DE ANTISOBORNO, ANTICORRUPCIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS				

DEFINICIONES

- ✓ **Gestión del riesgo:** Actividades coordinadas para dirigir y controlar una organización con respecto al riesgo. Cultura, proceso y estructuras que se dirigen hacia la gestión eficaz de las oportunidades potenciales y los efectos adversos. Se refiere a la aplicación sistemática de políticas de gestión, procedimientos y prácticas, a las tareas de establecimiento del contexto, identificación, análisis, evaluación, tratamiento, monitoreo y comunicación del riesgo.
- ✓ **Corrupción:** Se refiere al mal uso de las facultades derivadas de una relación de autoridad o confianza para la obtención de una ventaja indebida, tanto en el sector público como en el privado.
- ✓ **Debida diligencia:** Revisión periódica que ha de hacerse sobre los aspectos legales, contables y financieros relacionados con un negocio o transacción internacional, cuyo propósito es el de identificar y evaluar los riesgos de soborno transnacional, soborno nacional y corrupción que pueden afectar o involucrar a HARMEX y a los contratistas.
- ✓ **Práctica corrupta:** Consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte o para beneficio propio.
- ✓ **Soborno:** Es el acto de dar, ofrecer, prometer, solicitar o recibir cualquier dádiva o cosa de valor a cambio de un beneficio o cualquier otra contraprestación, o a cambio de realizar u omitir un acto inherente a una función pública o privada, con independencia de que la oferta, promesa, o solicitud es para uno mismo o para un tercero, o en nombre de esa persona o en nombre de un tercero.
- ✓ **Soborno transnacional:** Es el acto en virtud del cual, la empresa, por medio de sus empleados, administradores, asociados o contratistas, da, ofrece o promete a un servidor público extranjero, de manera directa o indirecta:
 - (i) Sumas de dinero
 - (ii) Objetos de valor pecuniario
 - (iii) Cualquier beneficio o utilidad a cambio de que ese servidor público realice, omita o retarde cualquier acto relacionado con sus funciones y en relación con un negocio o transacción internacional.

RESPONSABLES

Es deber de todos los miembros de la Junta Directiva, Empleados, Clientes, Proveedores, Contratistas, Aliados Estratégicos y demás terceros vinculados (contrapartes) relacionados con la empresa, tomar conciencia y comprometerse en la lucha contra la corrupción, soborno, soborno transnacional y otras prácticas corruptas, poniendo todos sus esfuerzos para prevenir que HARMEX S.A. se vea involucrado en estos ilícitos, no sólo por razones de lealtad, sino además por razones de ética y legalidad, en cumplimiento de una política acorde con las normas legales.

 HARMEX S.A.	AREA: GESTIÓN DE TRANSPARENCIA EMPRESARIAL	REVISÓ: Gerencia Administrativa	V.BNO. Junta Directiva	Código: OPL010 Fecha:21/09/2023 Versión: 001
POLÍTICA DE ANTISOBORNO, ANTICORRUPCIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS				

VIGENCIA

Para constancia de cumplimiento de la presente política, se aprueba a los (21) días del mes de (septiembre) de 2023.

Versión Vigente	Fecha	Revisado por	Aprobado Por
001	21/09/2023	Gerencia Administrativa	Junta Directiva 21/09/2023